ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE ACEPTACIÓN

Entre los suscritos a saber, el día veintisiete (27) de julio de 2026, por una parte, el MUNICIPIO DE ARCABUCO, identificado con NIT No. 800063791-1, representado legalmente por CARLOS DAVID ZÁRATE BÁEZ, en calidad de Alcalde Municipal, y de la otra la UNIDAD MÓVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA S.A.S., identificada con NIT No. 901249974-7, representada legalmente por DANIEL HUMBERTO MARTÍNEZ ROLDÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.606.687, en calidad de contratista, se suscribe la presente ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE ACEPTACIÓN, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Arcabuco y la UNIDAD MÓVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA S.A.S., identificada con NIT No. 901249974-7, suscribieron el Acta de Aceptación correspondiente al proceso contractual adelantado por la Entidad.
2. Que, al efectuar la revisión del documento, se evidenció un error de digitación en la numeración del Acta de Aceptación y en la plataforma de SECOP II, se registró el número MC-MA-021-2026, cuando el consecutivo correcto corresponde a MC-MA-022-2026.
3. Que, igualmente, se evidenció un error en la identificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), toda vez que en el Acta de Aceptación se relacionó el CDP No. 2026060041 de 30 de junio de 2026, cuando el documento presupuestal que realmente respalda el proceso corresponde al CDP No. 2026060050 de 30 de junio de 2026.
4. Que los errores anteriormente descritos son de carácter exclusivamente formal y obedecen a equivocaciones involuntarias de digitación, sin que ello afecte la validez del Acta de Aceptación, la disponibilidad presupuestal del proceso, ni las obligaciones, derechos o condiciones allí establecidas.
5. Que el número correcto del Acta de Aceptación corresponde a MC-MA-022-2026, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el proceso es el CDP No. 2026060050 de 30 de junio de 2026.
6. Que la presente Acta Aclaratoria tiene como única finalidad corregir los errores materiales de digitación relacionados con la numeración del Acta de Aceptación y la identificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin que ello implique modificación alguna del objeto, alcance, condiciones técnicas, jurídicas, financieras o económicas del proceso contractual.

ACLARACIÓN

PRIMERO: Las partes dejan expresa constancia de que el número correcto del Acta de Aceptación es MC-MA-022-2026; en consecuencia, en todos los apartes del documento donde figure MC-MA-021-2026 deberá entenderse que corresponde al Acta de Aceptación No. MC-MA-022-2026.

SEGUNDO: Se aclara que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara el proceso es el CDP No. 2026060050 de 30 de junio de 2026; por lo tanto, en todos los apartes del

Acta de Aceptación donde se haga referencia al CDP No. 2026060041 de 30 de junio de 2026, deberá entenderse que corresponde al CDP No. 2026060050 de 30 de junio de 2026.

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Acta de Aceptación continúan plenamente vigentes y conservan todos sus efectos jurídicos, sin modificación alguna.

CARLOS DAVID ZÁRATE BÁEZ
Alcalde Municipal

DANIEL HUMBERTO MARTINEZ ROLDAN
CC. No. 1.049.606.687
R/L de UNIDAD MOVIL VETERINARIA PATAS ARRIBA S.A.S.
NIT: 901249974-7